



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., treinta y uno (31) de enero dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS ALFREDO DUQUE SANTA
DEMANDADO	LUIS ARSENIO RAMIREZ GOMEZ
RADICADO	05 440 31 12 001 2010 00474 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta lo aportado en escrito allegado el pasado 31 de agosto, se ordena oficiar a la Fiscalía local de Marinilla, informándole que en sentencia de 25 de junio de 2012 se ordenó remitir copia de todo lo actuado en este proceso, *“con el fin de que se investigue la concreción de alguna conducta delictiva en las presentes diligencias por parte del demandado, señor Luis Arsenio Ramírez Gómez con C.C No. 70.901.203”*

Junto con el respectivo oficio, también se deberá remitir el link que da acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DS

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6fc9124bd88cc91023efb1584a9ace624aeaf5494990a78806c680592914343**

Documento generado en 03/02/2022 01:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>